

Barranquilla, Mayo de 2026

Doctora
MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General
Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. AMB-067-2026.

Que el AMB y el contratista MAURICIO JESUS ROLONG GARIZABALO, suscribieron contrato de prestación de servicios No. AMB 067- 2026, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA”.

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.560.000)** Incluidos impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Subdirección Transporte del AMBQ, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla el contratista.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta los argumentos antes mencionados se requiere adicionar y prorrogar el contrato No. AMB-067-2026, teniendo en cuenta las siguientes modificaciones: Modificar la cláusula quinta del contrato N.º AMB-067-2026. Valor del contrato y forma de pago. Adicionar al valor del contrato N.º AMB-067-2026, la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$7.280.000)**, en consecuencia, para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.840.000)**.

El Área metropolitana de barranquilla pagara el valor de la adición solicitada de la siguiente manera:

- Un pago a veintisiete (27) de junio de 2026, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.640.000)** previo cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos por el Área Metropolitana de Barranquilla.
- Un último pago a corte de finalización del contrato por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.640.000)** previo cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos por el Área Metropolitana de Barranquilla.

Modificar la cláusula séptima del contrato AMB-067-2026. **PLAZO DE EJECUCION.** Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyectó: Karen Contreras- Asesora externa.